



Asamblea General

Distr. general
25 de julio de 2014
Español
Original: inglés

Tercera Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo

Apia, 1 a 4 de septiembre de 2014

Tema 6 del programa provisional**

Organización de los trabajos, incluido el establecimiento de los órganos subsidiarios, y otras cuestiones de organización

Información para los participantes

Nota de la Secretaría

I. Antecedentes

1. En su decisión 67/558, de 17 de mayo de 2013, la Asamblea General decidió que la Tercera Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo se celebrara del 1 al 4 de septiembre de 2014 en Apia (Samoa). En su resolución 68/238, de 27 de diciembre de 2013, la Asamblea adoptó una decisión sobre el proyecto de organización de los trabajos de la Conferencia. En la misma resolución, la Asamblea también decidió que el tema general de la Conferencia debería ser “El desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo por medio de asociaciones auténticas y duraderas”, y decidió también que la Conferencia sirviera de foro para examinar las alianzas que hubieran resultado exitosas y poner en marcha alianzas nuevas, concretas e innovadoras, encaminadas a impulsar el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

II. Fecha y lugar de la Conferencia

2. De conformidad con la decisión 67/558 de la Asamblea General, la Conferencia se celebrará del 1 al 4 de septiembre de 2014 en el Complejo Deportivo Faleata de Apia.

3. La sede de la Conferencia está situada en Tuana’imato Faleata, a unos 10 km del centro de Apia.

* Publicado nuevamente por razones técnicas el 21 de agosto de 2014.

** [A/CONF.223/1](#).



4. Del 28 al 31 de agosto de 2014 se celebrarán actividades previas a la Conferencia en varios lugares en Apia. En el sitio web de la Conferencia (www.sids2014.org) se publicará más información sobre esas actividades.

III. Secretaría de la Conferencia

5. Secretario General de la Conferencia es el Sr. Wu Hongbo, Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas. La secretaría de la Conferencia puede ser contactada en la siguiente dirección: sustainabledevelopment.un.org/contact. En el sitio de la Conferencia se puede consultar información adicional.

6. El Sr. Saijin Zhang, Jefe de la Subdivisión de Asuntos de la Asamblea General, División de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social, del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, desempeñará las funciones de Secretario de la Conferencia.

IV. Apertura de la Conferencia y disposición de los asientos

7. En la sesión plenaria de apertura oficial de la Conferencia, que comenzará a las 10.00 horas del lunes 1 de septiembre en el Salón Plenario Upolu situado en el Complejo Deportivo Faleata, se examinarán todas las cuestiones de procedimiento y de organización, entre ellas la elección del Presidente de la Conferencia y de los demás miembros de la Mesa, la aprobación del reglamento y el programa, el establecimiento de la Comisión Principal, el nombramiento de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes y las disposiciones relativas a la preparación del informe de la Conferencia, así como otros asuntos. En la sesión de apertura formularán declaraciones el Presidente de la Conferencia, el Secretario General de las Naciones Unidas, el Presidente de la Asamblea General, la Presidenta de la Alianza de los Pequeños Estados Insulares y el Secretario General de la Conferencia. Se recomienda que también formulen declaraciones en la apertura el Presidente del Consejo Económico y Social y un representante de los nueve grupos principales definidos en el Programa 21¹, en nombre de los nueve grupos principales.

8. En la apertura de la Conferencia y las sesiones plenarias ulteriores, la delegación de cada Estado participante en la Conferencia y la de la Unión Europea dispondrán de cuatro asientos: dos frente a la mesa y otros dos detrás. El resto de los participantes en la Conferencia podrán ocupar los asientos asignados específicamente para su uso.

9. En el Salón de Asociaciones Savaii, donde se celebrarán las sesiones de diálogo entre múltiples interesados y asociados y las de la Comisión Principal, si se establece, hay 100 mesas, cada una con cuatro asientos, dos frente a la mesa y otras dos detrás.

¹ La definición de grupos importantes en el Programa 21 comprende a las mujeres, los niños y los jóvenes, las poblaciones indígenas, las organizaciones no gubernamentales, las autoridades locales, los trabajadores y sus sindicatos, el comercio y la industria, la comunidad científica y tecnológica y los agricultores.

V. Programa y programa de trabajo

10. El programa provisional, la organización de los trabajos y el reglamento figuran en los documentos [A/CONF.223/1](#), [A/CONF.223/4](#), y [A/CONF.223/2](#), respectivamente.

11. El programa de reuniones se publicará en el *Diario de las Naciones Unidas* e incluirá información sobre las actividades del día, los títulos, la hora y el lugar de celebración de las reuniones, los temas del programa que se someterán a examen y la documentación pertinente.

12. La lista de oradores para el debate general se determinará atendiendo al orden de presentación de las solicitudes y con arreglo al protocolo habitual, en virtud del cual los Jefes de Estado o de Gobierno hacen uso de la palabra en primer término, seguidos de otros jefes de delegación. La Unión Europea, en su calidad de observadora, estará incluida en la lista de oradores. La inscripción de oradores en el debate ha quedado abierta desde el lunes 14 de julio de 2014. Todos los Estados que deseen inscribirse en la lista de oradores deben ponerse en contacto con la Secretaría (muturi@un.org), indicando el nombre y el cargo del orador. Se propone establecer un límite de cinco minutos para cada exposición oral. La lista de oradores se anunciará en el *Diario* de la Conferencia. Además de los representantes de los Estados participantes en la Conferencia y el representante de la Unión Europea, podrán formular una declaración durante el debate general, si se dispone de tiempo suficiente y sin que ello sienta precedente, representantes de las organizaciones siguientes: a) las organizaciones intergubernamentales y otras entidades que hayan recibido una invitación permanente de la Asamblea General para participar en calidad de observadoras en las sesiones y en los trabajos de todas las conferencias internacionales convocadas bajo sus auspicios (artículo 60 del reglamento provisional); b) los miembros asociados de las comisiones regionales (artículo 61); c) los organismos especializados y las organizaciones conexas (artículo 62); d) otras organizaciones intergubernamentales (artículo 63); y e) órganos interesados de las Naciones Unidas (artículo 64). Los representantes de las organizaciones no gubernamentales y otros grupos principales también podrán ser incluidos en la lista de oradores en el debate general (artículo 65).

13. Además de las deliberaciones que tendrán lugar en sesión plenaria y en los órganos subsidiarios que se establezcan, la Conferencia celebrará, paralelamente a las sesiones plenarias, seis diálogos entre múltiples interesados y asociados en el Salón de Asociaciones Savaii.

14. Los seis diálogos entre múltiples interesados y asociados se celebrarán del modo que se indica a continuación: el lunes 1 de septiembre, de las 15.00 a las 18.00 horas, sobre el tema del desarrollo económico sostenible; el martes 2 de septiembre, de las 10.00 a las 13.00 horas, sobre el cambio climático y la gestión de los riesgos de desastre, y de las 15.00 a las 18.00 horas, sobre el desarrollo social en los pequeños Estados insulares en desarrollo, la salud y las enfermedades no transmisibles, los jóvenes y las mujeres; el miércoles 3 de septiembre, de las 10.00 a las 13.00 horas, sobre la energía sostenible, y de las 15.00 a las 18.00 horas, sobre los océanos, los mares y la biodiversidad; y el jueves 4 de septiembre, de las 10.00 a las 13.00 horas, sobre el agua y el saneamiento, la seguridad alimentaria y la gestión de los desechos.

15. Los seis diálogos entre múltiples interesados y asociados ofrecerán una oportunidad para:

a) Reconocer las asociaciones e iniciativas que han tenido éxito en apoyo de la aplicación del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, y que tienen posibilidades de reproducirse en otros pequeños Estados insulares en desarrollo;

b) Poner en marcha asociaciones concretas e innovadoras específicas de los pequeños Estados insulares en desarrollo para apoyar la promoción del desarrollo sostenible de esos Estados;

c) Celebrar debates interactivos centrados en las principales prioridades de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

El Presidente o los Presidentes de los diálogos entre asociados serán designados por el Presidente de la Conferencia. Esos diálogos serán interactivos y estarán abiertos a todos los participantes en la Conferencia. No se preparará previamente una lista de oradores. A discreción del Presidente o los Presidentes, en el orden de los oradores se dará prioridad a los que hablen a nivel de Jefe de Estado o de Gobierno o a nivel de ministro, seguidos de los representantes de las asociaciones y los representantes de alto nivel de otras partes interesadas. En los diálogos se procurará alcanzar un equilibrio entre los oradores de todas las partes interesadas. A fin de permitir la máxima participación posible, las intervenciones no deberán exceder de *tres minutos*. Se solicita a los representantes de los Estados que indiquen a la Secretaría (ochalik@un.org, sharma7@un.org) si estarán representados en los diálogos entre asociados a nivel de Jefe de Estado o de Gobierno o a nivel ministerial. En el sitio web de la Conferencia se publicarán notas conceptuales sobre los distintos diálogos entre múltiples interesados y asociados.

VI. Solicitudes para celebrar reuniones

16. En función de la disponibilidad de espacio y de servicios, se hará lo posible por dar cabida a las reuniones de las agrupaciones regionales y otros grupos importantes de Estados, así como a las reuniones oficiosas y bilaterales. Las solicitudes, excepto las referidas a los actos paralelos que se mencionan en la sección XIX *infra*, deben enviarse a la siguiente dirección de correo electrónico: emeetsm@un.org; en el asunto deberá indicarse “SIDS Conference”.

Reuniones bilaterales

17. En el edificio donde se ubica el Salón Plenario Upolu se habilitarán seis salas con una capacidad máxima de 16 personas cada una para reuniones bilaterales entre Estados Miembros a nivel de Jefes de Estado o de Gobierno o a nivel ministerial. Las solicitudes para la celebración de reuniones bilaterales deben enviarse a icms.un.org, siguiendo el procedimiento vigente en la Sede de Nueva York. Los interesados recibirán confirmación de la sala reservada el día previo a la reunión. Para evitar la duplicación de reservas, la solicitud la presentará únicamente la delegación que organiza la reunión bilateral. Se aceptarán reservas para períodos de 20 minutos de duración. En todas las solicitudes deberá indicarse la fecha y la hora

de cada reunión y también el nombre de la segunda delegación que participará en ella. Se hará lo posible por asignar la misma sala en el caso de reuniones consecutivas de una misma delegación.

VII. Servicios de interpretación

18. Los seis idiomas oficiales de la Conferencia son el árabe, el chino, el español, el francés, el inglés y el ruso. Para las declaraciones realizadas en sesión plenaria, y en los diálogos entre múltiples interesados y asociados se contará con interpretación a los idiomas oficiales. Se proporcionarán servicios de interpretación al inglés y al francés en las conferencias de prensa. Si las sesiones se prolongaran más allá de su duración normal y fuera necesario prestar servicios de interpretación a las agrupaciones regionales, a otras agrupaciones importantes de Estados o en las reuniones bilaterales, se atenderá a esas necesidades con arreglo a la disponibilidad de los servicios de interpretación.

19. Las declaraciones que se realicen en cualquiera de los seis idiomas oficiales se interpretarán a los demás idiomas oficiales. Los representantes podrán formular declaraciones en otros idiomas, en cuyo caso, la delegación correspondiente se encargará de proporcionar o bien servicios de interpretación o bien el texto escrito de su declaración en alguno de los idiomas oficiales. La Secretaría considerará que la interpretación o el texto escrito constituye el texto oficial de la declaración que los intérpretes de las Naciones Unidas utilizarán como base para interpretar la declaración a los demás idiomas oficiales.

VIII. Documentación

20. Los documentos oficiales de la Conferencia se publicarán en árabe, chino, español, francés, inglés y ruso.

Distribución de los documentos oficiales

21. El mostrador principal para distribuir documentos a las delegaciones estará situado en el vestíbulo sur del edificio del Salón Plenario Upolu. Se habilitarán 250 casillas con los nombres de los Estados y se asignará a cada delegación una casilla en la que se colocarán ejemplares de todos los documentos oficiales publicados durante la Conferencia. Se recuerda a las delegaciones que esas casillas están destinadas exclusivamente a la distribución de documentación oficial de la Conferencia y que no podrán utilizarse para la distribución de cualesquiera otros textos o documentos. Solo se distribuirá un juego completo de documentos oficiales a cada delegación; se alienta a las delegaciones a que acudan a las reuniones con sus dispositivos móviles, en los que podrán descargar la documentación publicada antes de la Conferencia. Toda la documentación pertinente estará disponible en el sitio de la Conferencia. Se ofrecerá un servicio de impresión a demanda para las delegaciones que necesiten ejemplares impresos adicionales. El *Diario* de la Conferencia, del cual también se publicará un número limitado de ejemplares impresos, podrá consultarse en el sitio web de la Conferencia. En el *Diario* figurará un enlace al programa de actos paralelos.

Distribución de textos de declaraciones

22. No se distribuirán declaraciones en formato impreso. Las delegaciones deberán entregar 20 copias de su declaración en el mostrador del auxiliar de servicio de reuniones en la sala de conferencias. Se alienta a las delegaciones que deseen que se publique su declaración en el sitio web de la Conferencia a que envíen la declaración por correo electrónico a la secretaría a la siguiente dirección: Papersmart3@un.org.

IX. Acceso y acreditación de los delegados

23. Se accederá al recinto de la Conferencia y las salas de reunión previa presentación de un pase válido para la Conferencia expedido por las Naciones Unidas. Los delegados en posesión de un pase para la Conferencia podrán ser objeto de inspección en la entrada principal del Centro de Acreditación Nu'utele. No serán objeto de inspección los grupos de dignatarios, incluidos los Jefes de Estado o de Gobierno, Vicepresidentes, Princesas o Príncipes Herederos, Viceprimeros Ministros y ministros de gobierno, ni sus cónyuges.

Acreditación de delegados (solicitud de pases para la Conferencia)

24. El Servicio de Protocolo y Enlace de las Naciones Unidas se ocupa de tramitar la acreditación de las delegaciones oficiales de los Estados, organizaciones intergubernamentales, y miembros asociados de las comisiones regionales, así como de los representantes de los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas y organizaciones conexas.

25. La acreditación en la sede de la Conferencia y la expedición de pases para todos los participantes acreditados comenzará el miércoles 27 de agosto de 2014, en el Centro de Acreditación Nu'utele, dentro del recinto del Complejo Deportivo Faleata. La acreditación anticipada ya se ha iniciado en Nueva York y continuará hasta el miércoles 20 de agosto.

Requisitos de acreditación

26. Los pases para la Conferencia y pases especiales para dignatarios se expedirán sobre la base de los siguientes requisitos de acreditación obligatorios:

a) Sírvanse enviar una comunicación oficial, con sello oficial y firma del jefe de la cancillería o del funcionario que concede la autorización, al Servicio de Protocolo y Enlace de las Naciones Unidas (United Nations Protocol and Liaison Service, Sr. Yoon Yeocheol, Jefe de Protocolo (a la atención de la Sra. Wai Tak Chua), Oficina S-0201, fax: +1 212 963 1921), en que figure una lista autorizada de los integrantes de la delegación (incluidos nombres, cargos y afiliaciones) que necesiten pases para la Conferencia. También se debe enviar una copia a la División de Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social, Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias (Division of General Assembly and Economic and Social Council Affairs, Department for General Assembly and Conference Management, Sr. Saijin Zhang (a la atención del Sr. Paolo Dua), dirección de correo electrónico: duap@un.org);

b) Sírvanse registrarse en línea en la dirección <http://iAccredit.un.org>. Este sitio web está abierto actualmente para que se registren en línea los miembros de las

delegaciones, incluidos Jefes de Estado o de Gobierno, Vicepresidentes y Príncipes Herederos, Viceprimeros Ministros y Ministros del Gabinete, así como sus cónyuges. Para que se emita un pase de conferencia, es necesario realizar los siguientes trámites iniciando sesión en el sitio <http://iAccredit.un.org>:

Paso 1: Regístrese y confirme su cuenta pulsando sobre el enlace en el mensaje de confirmación por correo electrónico;

Paso 2: Inicie sesión en el sitio web y cree su perfil personal y profesional;

Paso 3: Cargue su fotografía;

Paso 4: Envíe su perfil para la Conferencia;

Paso 5: Tras la verificación, se enviará un mensaje de aprobación por correo electrónico a la dirección de correo electrónico registrada;

Paso 6: Presente el mensaje de correo electrónico de aprobación, en formato impreso o en un dispositivo móvil o tableta, junto con el pasaporte o una identificación oficial con foto para obtener la acreditación en el Centro de Acreditación Nu'utele.

Una vez verificada la información de las listas de las delegaciones, el Servicio de Protocolo y Enlace autorizará las solicitudes de pases presentadas en línea. Cabe señalar que no se concederán aprobaciones de pases de conferencia antes de que se reciban las listas oficiales de las delegaciones o las cartas credenciales o de nombramiento.

27. Se requieren fotografías en color, de tamaño pasaporte, de todas las personas que componen la delegación, incluidos los Ministros de Gabinete y sus cónyuges. Todas las fotografías serán recientes y se habrán tomado, como máximo, en los seis meses previos a la Conferencia. Si no se han enviado las fotografías en el momento de hacer el registro en línea, los delegados deberán aguardar su turno para fotografiarse en el Centro de Acreditación Nu'utele. Se recuerda a las delegaciones que las fotografías no son necesarias en el caso de los Jefes de Estado o de Gobierno, los Vicepresidentes, los Príncipes Herederos y sus cónyuges.

28. Se ruega a las misiones permanentes y de observación que consulten y coordinen con sus embajadas y consulados generales en la región las cuestiones relativas a los procedimientos de acreditación a fin de evitar duplicaciones y posibles confusiones al respecto.

29. El Servicio de Seguridad de las Naciones Unidas se encargará de acreditar a los integrantes de las dotaciones de seguridad que acompañan a los grupos de personalidades participantes en la Conferencia, y de expedir los pases de conferencia correspondientes (véase la secc. XVIII).

30. La Dependencia de Acreditación y Enlace con los Medios de Información de las Naciones Unidas se encargará de acreditar al personal de los medios de comunicación (véase la secc. XVI).

31. La Dependencia de Acreditación de la Oficina de Protocolo de las Naciones Unidas no acreditará a los representantes de las organizaciones no gubernamentales y otros grupos principales que no forman parte de las delegaciones oficiales de los Estados, las organizaciones intergubernamentales, los miembros asociados de las comisiones regionales, los organismos especializados y organizaciones conexas.

Acreditación anticipada (hasta el 20 de agosto de 2014 en Nueva York)

32. El Servicio de Protocolo y Enlace de Nueva York aceptará solicitudes de acreditación anticipada hasta el 20 de agosto de 2014. Todas las listas de las delegaciones se deberán enviar al Servicio de Protocolo y Enlace (Protocol and Liaison Service, Oficina S-0201; fax: +1 212 963 1921), con copia a la División de Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social (duap@un.org).

33. A partir del 23 de agosto de 2014, todas las comunicaciones oficiales, incluidas las listas de las delegaciones y el material relacionado con la Conferencia deberán enviarse por fax a la Dependencia de Acreditación de la Oficina de Protocolo de las Naciones Unidas en el Centro de Acreditación Nu'utele. El número de fax se facilitará y se publicará en el sitio web de Protocolo, en la dirección www.un.int/protocol a más tardar el 15 de agosto. Las delegaciones también podrán obtener el número de fax poniéndose en contacto con el Servicio de Protocolo y Enlace en Nueva York (teléfono: +1 212 963 7171/7172).

34. Se ruega encarecidamente a las misiones permanentes y de observación y a las oficinas de enlace que utilicen la opción de acreditación anticipada en Nueva York para todos los delegados que participarán en la Conferencia a fin de simplificar el proceso y evitar retrasos y molestias a los delegados en Apia.

Acreditación en el lugar de celebración de la Conferencia (a partir del 27 de agosto de 2014 en Apia)

35. La Dependencia de Acreditación de la Oficina de Protocolo en el Centro de Acreditación Nu'utele tramitará la acreditación en la sede de la conferencia de los delegados de los Estados, las organizaciones intergubernamentales y los miembros asociados de las comisiones regionales, así como de los organismos especializados y organizaciones conexas, a partir del miércoles 27 de agosto de 2014 en Apia. Los delegados no acreditados que deseen obtener la acreditación en el lugar de la conferencia deberán presentar pruebas de las credenciales o cartas de nombramiento, junto con un pasaporte o una identificación válida con fotografía emitida por el gobierno.

Horario de atención al público de la Dependencia de Acreditación de la Oficina de Protocolo en Apia

36. El horario de atención al público de la Dependencia de Acreditación de la Oficina de Protocolo en el Centro de Acreditación Nu'utele será el siguiente:

27 y 28 de agosto	9.00 a 18.00 horas
29 y 30 de agosto	9.00 a 17.00 horas
31 de agosto	8.00 a 20.00 horas
1 de septiembre	8.00 a 18.00 horas
2 y 3 de septiembre	9.00 a 17.00 horas
4 de septiembre	9.00 a 13.00 horas

X. Credenciales

37. Las credenciales de los representantes y los nombres de los representantes suplentes y de los consejeros deberán comunicarse al Secretario General de las Naciones Unidas y enviarse a la Oficina de Asuntos Jurídicos (a la atención del Sr. Stadler Trengove, Oficina S-3604), de ser posible, al menos dos semanas antes de la fecha de apertura de la Conferencia y no más tarde de la apertura de la Conferencia. También se enviará copia de todas las credenciales al Servicio de Protocolo y Enlace de Nueva York (fax: +1 212 963 1921) a más tardar el 20 de agosto de 2014 y a la Dependencia de Acreditación de la Oficina de Protocolo en Apia (se facilitará el fax en fechas posteriores), a partir del 23 de agosto. Las credenciales deberán ser emitidas por el Jefe de Estado o de Gobierno o el Ministro de Relaciones Exteriores, o, en el caso de la Unión Europea, por el Presidente del Consejo Europeo o el Presidente de la Comisión Europea.

XI. Lista de participantes

38. La Oficina de Protocolo de las Naciones Unidas en Apia publicará una lista de los participantes en la Conferencia. Las delegaciones de los Estados, las organizaciones intergubernamentales y los miembros asociados, así como los organismos especializados y las organizaciones conexas, deberán presentar una lista completa de sus respectivas delegaciones a la Conferencia, con los títulos y designaciones de todos los delegados, al Servicio de Protocolo y Enlace (Protocol and Liaison Service) de Nueva York (fax: +1 212 963 1921) antes del 20 de agosto de 2014 y a la Dependencia de Acreditación de la Oficina de Protocolo (Protocol Accreditation Unit) en Apia (se facilitará el número de fax en fechas posteriores; véase la secc. IX) a partir del 23 de agosto de 2014. De no recibirse la lista completa antes del 29 de agosto, la Oficina de Protocolo utilizará la información obtenida de las cartas credenciales o de nombramiento recibidas.

XII. Participación de las organizaciones no gubernamentales

39. Podrán participar en la Conferencia las siguientes organizaciones intergubernamentales:

a) Organizaciones intergubernamentales y otras entidades que hayan recibido una invitación permanente de la Asamblea General para participar como observadores en las reuniones y los trabajos de todas las conferencias internacionales celebradas bajo sus auspicios, de conformidad con el reglamento provisional de la Conferencia;

b) Organizaciones intergubernamentales designadas por el Consejo Económico y Social para su participación en las deliberaciones del Consejo;

c) Otras organizaciones intergubernamentales interesadas que fueron acreditadas ante la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, la Reunión Internacional para Examinar la Ejecución del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, la Reunión de Examen de Alto Nivel sobre la Aplicación de la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños

Estados Insulares en Desarrollo, y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible;

d) Las organizaciones intergubernamentales pertinentes acreditadas ante la Conferencia, previa aprobación del Comité Preparatorio.

40. El acceso y la acreditación de los representantes de organizaciones intergubernamentales se realizarán siguiendo los mismos procedimientos que para los Estados (véase la secc. IX).

XIII. Acceso y acreditación de los miembros asociados de las comisiones regionales

41. El acceso y la acreditación de los representantes de los miembros asociados de las comisiones regionales² se realizarán siguiendo los mismos procedimientos que para los Estados (véase la secc. IX).

XIV. Acceso y acreditación de organismos especializados y organizaciones conexas

42. El acceso y la acreditación de los representantes de los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones conexas se realizarán siguiendo los mismos procedimientos que para los Estados (véase la secc. IX).

XV. Participación de representantes de órganos interesados de las Naciones Unidas

43. Los órganos interesados de las Naciones Unidas deberán comunicar la composición de sus delegaciones al Secretario General de la Conferencia. La correspondencia deberá dirigirse a la atención de la Sra. Federica Pietracci (dirección: pietracci@un.org) a más tardar el 14 de agosto de 2014.

44. Los representantes de los órganos de las Naciones Unidas deberán presentar un documento de identidad oficial (pasaporte nacional o pase válido de las Naciones Unidas) en la Dependencia de Pases e Identificación de las Naciones Unidas del Centro de Acreditación para que se les fotografíe y se les expidan los pases para la Conferencia correspondientes. Los pases de conferencia para los representantes de los órganos de las Naciones Unidas se expedirán a partir del miércoles 27 de agosto de 2014 en Apia, en el Centro de Acreditación Nu'utele, situado en la entrada principal del Complejo Deportivo Faleata.

² Anguila, Aruba, Bermudas, Commonwealth de las Islas Marianas Septentrionales, Curaçao, Guadalupe, Guam, Islas Caimán, Islas Turcas y Caicos, Islas Vírgenes Británicas, Islas Vírgenes de los Estados Unidos, Martinica, Montserrat, Nueva Caledonia, Polinesia Francesa, Puerto Rico, Samoa Americana y San Martín.

XVI. Disposiciones y servicios para los medios de información

Acreditación y servicios para los medios de información

45. La acreditación para los medios de información está reservada estrictamente a los miembros de la prensa (prensa impresa, fotografía, radio, televisión, cine, agencias de noticias y medios en línea) que representen organizaciones de los medios de comunicación establecidas (las directrices completas se pueden consultar en www.un.org/es/media/accreditation/request.shtml). Para obtener una acreditación se deberán presentar los siguientes documentos:

a) Una carta de designación con membrete oficial de una organización de difusión, firmada por el editor o el redactor jefe, en la que figuren el nombre del periodista y la duración de su nombramiento. La carta irá dirigida a la Sra. Isabel Broyer, Chief Media Accreditation and Liaison Unit, United Nations Secretariat Department of Public Information. Se enviará como documento escaneado en formato jpeg o pdf a la dirección malu@un.org; o por fax al número: +1 212 963 4642;

b) Formulario de acreditación en línea debidamente cumplimentado, disponible en <http://iAccredit.un.org>.

46. El plazo para la acreditación de los medios de comunicación en Nueva York vence el 19 de agosto de 2014.

47. No se permitirá la doble acreditación (por ejemplo como representante de prensa y como delegado, o como representante de prensa y de una organización no gubernamental).

48. Los miembros de la prensa y los medios de difusión podrán solicitar su acreditación en Apia a partir del 27 de agosto de 2014 en el Centro de Acreditación de Nu'utele. Los horarios de atención al público serán los siguientes:

27 y 28 de agosto	9.00 a 18.00 horas
29 y 30 de agosto	9.00 a 18.00 horas
31 de agosto	8.00 a 18.00 horas
1 de septiembre	8.00 a 18.00 horas
2 y 3 de septiembre	9.00 a 17.00 horas
4 de septiembre	9.00 a 13.00 horas

Centro para los medios de comunicación

49. El Centro para los Medios, que pueden utilizar todos los periodistas acreditados ante la Conferencia, estará situado en Munono. El Centro para los Medios estará equipado con conexiones eléctricas adecuadas para computadoras portátiles, teléfonos, servicio de fax, televisión por circuito cerrado y un mostrador de documentos para la prensa. Habrá un número limitado de asientos disponible para la prensa impresa en la Sala del Pleno de Upolu. También habrá un espacio limitado para los equipos de televisión y fotógrafos, así como para los representantes de los medios de difusión de las delegaciones oficiales. Durante la

Conferencia habrá un servicio de envío de alertas diarias para los medios de comunicación a través del cual se darán a conocer las últimas novedades (www.un.org/en/media/accreditation/alert o a través de [twitter@unmedialiaison](https://twitter.com/unmedialiaison)).

50. Las sesiones plenarias, los debates con varios interlocutores, las conferencias de prensa y otras actividades se transmitirán en directo al centro de prensa. Se facilitará la señal audiovisual y la toma de sonido en directo de las sesiones plenarias, los debates de los asociados con varios interlocutores y las conferencias de prensa, con conexiones gratuitas para grabación.

51. Los comunicados de prensa de las reuniones plenarias estarán disponibles en el sitio web de la Conferencia.

52. En el Centro para los Medios se habilitará una sala grande en la que se celebrarán las reuniones informativas para la prensa. Para solicitar la organización de una reunión informativa para la prensa de 30 minutos de duración, sírvase ponerse en contacto con Florencia Soto Nino (sotonino@un.org; teléfono: +1 917 367 4833).

53. En www.sids2014.org/index.php?menu=1563 pueden obtenerse materiales de prensa sobre la Conferencia y temas conexos. Si desea obtener más información o solicitar entrevistas, sírvase ponerse en contacto con Florencia Soto Nino.

54. El Departamento de Información Pública proporcionará una completa cobertura en medios impresos, televisión, radio, transmisión web e Internet de las reuniones plenarias, los diálogos entre múltiples interesados y asociados, las sesiones informativas y las conferencias de prensa celebrados en el Centro de Conferencias de Samoa. Los comunicados de prensa con el resumen de las reuniones se limitarán a las sesiones plenarias.

Transmisión web en directo

55. Los servicios de transmisión web de las Naciones Unidas proporcionarán cobertura en directo y a solicitud de las reuniones plenarias, los diálogos entre múltiples interesados y asociados y las conferencias de prensa. La cobertura estará disponible en el sitio web de la Televisión de las Naciones Unidas, en la dirección <http://webtv.un.org>, en inglés y en el idioma original del orador. Para cualquier pregunta sobre la transmisión por la web, se ruega llamar al teléfono: +1 917 378 7647 o enviar un correo electrónico a la siguiente dirección: damianou@un.org.

XVII. Acceso y acreditación de las organizaciones no gubernamentales y otros grupos principales

Inscripción anticipada

56. Podrán inscribirse por adelantado las organizaciones no gubernamentales y otros grupos principales que:

a) Estén reconocidos como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social, incluidos los que figuran en la Lista por conducto de la lista de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible; o

b) Estuvieron acreditados en las conferencias anteriores sobre el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, celebradas en Barbados y Mauricio.

57. Las organizaciones no gubernamentales y otros grupos principales y organizaciones acreditadas podrán registrar por adelantado a sus representantes en la Conferencia en el sitio web de la Conferencia. La inscripción anticipada podrá realizarse hasta el 1 de agosto de 2014.

58. Al finalizar la inscripción por adelantado, cada representante propuesto recibirá una carta de confirmación por correo electrónico que servirá de invitación oficial a la Conferencia.

59. Una vez cerrado el plazo de inscripción por adelantado, los representantes de organizaciones no gubernamentales y otros grupos principales no acreditados no podrán inscribirse en el lugar de celebración de la Conferencia. Todos los representantes que deseen asistir a la Conferencia deberán haberse inscrito por adelantado antes de la fecha límite de 1 de agosto.

60. Si un representante de una organización acreditada no puede asistir a la Conferencia, no podrá ser sustituido por otro representante de la misma organización.

Solicitudes de acreditación

61. Las organizaciones no gubernamentales y otros grupos principales que ya no puedan inscribirse por adelantado pero que deseen asistir a la Conferencia y contribuir en ella, debían haber enviado una solicitud a la Secretaría a tal efecto, conforme a las directrices disponibles en el sitio web de la Conferencia. El plazo para la presentación de solicitudes de acreditación venció el 12 de mayo de 2014. No se aceptan solicitudes después de esa fecha.

Horario de atención al público

62. El Centro de Acreditación de las Naciones Unidas comenzará a distribuir pases a los representantes de organizaciones no gubernamentales y otros grupos principales inscritos por adelantado el 27 de agosto de 2014 en el Centro de Acreditación de Nu'utele, en el siguiente horario de atención al público:

27 y 28 de agosto	De 9.00 a 18.00 horas
29 y 30 de agosto	De 9.00 a 19.00 horas
31 de agosto	De 8.00 a 20.00 horas
1 de septiembre	De 8.00 a 18.00 horas
2 y 3 de septiembre	De 9.00 a 17.00 horas
4 de septiembre	De 9.00 a 13.00 horas

63. Los participantes inscritos por adelantado deberán presentarse en el Centro de Acreditación con una copia de la carta de confirmación y un documento de identidad válido con fotografía (pasaporte, licencia de conducción). Los representantes a quienes se haya aprobado la expedición de una tarjeta de

identificación seguirán el siguiente procedimiento para recibir el distintivo de la Conferencia:

- a) Presentarse a uno de los puestos de expedición de tarjetas de identificación en el Centro de Acreditación;
- b) Presentar una copia de la carta de confirmación, ya sea en formato electrónico en una tableta o un teléfono inteligente o en su versión impresa;
- c) Presentar un pasaporte o licencia de conducción válidos expedidos por una entidad gubernamental. Para verificar la identidad del representante, el funcionario encargado de expedir las tarjetas de identificación cotejará el nombre que figura en el pasaporte y el nombre en la solicitud y constatará que la fotografía se corresponde con la persona que tiene enfrente. Solo se aceptarán pasaportes o licencias de conducción expedidos por una entidad gubernamental. Las decisiones en relación con cualquier excepción son de la competencia del Servicio de Seguridad de las Naciones Unidas;
- d) El funcionario encargado de expedir las tarjetas de identificación consultará el sistema para encontrar los datos de inscripción de la persona;
- e) Si se encuentra la inscripción, el funcionario tomará una fotografía de la persona e imprimirá la tarjeta;
- f) Si no se encuentran los datos de inscripción, el funcionario remitirá al representante al mostrador de inscripción de los grupos principales. El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales confirmará si se ha aprobado una tarjeta de identificación para el representante. Si el Departamento aprueba la solicitud, se ingresarán manualmente los datos y la fotografía de la persona en el sistema y se expedirá la tarjeta.

Acceso al recinto de la Conferencia, el Complejo Deportivo Faleata

64. Los representantes inscritos de organizaciones no gubernamentales y otros grupos principales recibirán un pase individual para la Conferencia que les dará acceso al Complejo Deportivo Faleata.

65. Se permitirá la entrada al Complejo Deportivo Faleata a los representantes de organizaciones no gubernamentales y otros grupos principales que hayan obtenido un pase para la Conferencia. Podría ser necesario restringir el acceso al Complejo o a una sala de reuniones concreta dentro del Complejo a fin de controlar el número de participantes.

Reuniones de los grupos principales y otros interesados

66. Todas las mañanas se pondrá a disposición una sala de conferencias dentro del recinto de la Conferencia para que celebren reuniones las organizaciones no gubernamentales y otros grupos principales. Si desea más información sobre estas reuniones en la mañana, sírvase consultar el sitio web de la Conferencia. El campo de golf y los restaurantes adyacentes también están a disposición de las organizaciones gubernamentales y otros grupos principales para la celebración de reuniones.

Servicios de viajes

67. Los representantes deberán encargarse de organizar su viaje de ida y vuelta a Samoa, de obtener los visados necesarios para los países de tránsito (no se necesita visado para Samoa para los participantes que tengan un billete de avión de regreso o de salida y un pasaporte nacional con al menos seis (6) meses de validez después de la fecha de salida prevista de Samoa) y de reservar alojamiento en Apia. Las Naciones Unidas no podrán ayudar a sufragar ningún gasto conexo ni a obtener los visados necesarios. Del 24 de agosto al 7 de septiembre de 2014, el Gobierno de Samoa pondrá un servicio especial de transporte entre los aeropuertos y los hoteles, así como entre los hoteles y el Complejo Deportivo Faleata, a disposición de los representantes de los Estados, las organizaciones intergubernamentales, el sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales, otros grupos principales y los medios de difusión. Se aconseja a los representantes que reserven alojamiento mediante el sistema centralizado de reservas de alojamiento con suficiente antelación debido al gran número de personas que participarán en la Conferencia. El sistema centralizado de reservas de alojamiento puede consultarse en www.sidssamoa2014.ws. Todos los representantes interesados en asistir a la reunión deben asegurarse de disponer de un seguro médico adecuado antes de su llegada.

XVIII. Seguridad

Disposiciones de seguridad

68. Durante el período de celebración de la Conferencia y el período de sesiones precedente del Comité Preparatorio, el Servicio de Seguridad de las Naciones Unidas, en estrecha cooperación con los agentes del orden público del país anfitrión, está encargado de prestar servicios de seguridad en el interior del lugar de celebración de la Conferencia. Las autoridades del país anfitrión se encargan de la seguridad fuera del lugar de celebración de la Conferencia.

69. La entrada en el lugar de celebración de la Conferencia y la zona circundante al recinto estará estrictamente reservada a las personas debidamente acreditadas que exhiban un pase para la Conferencia. Dada la necesidad de reforzar las medidas de seguridad, se aplicarán estrictamente las disposiciones relativas a la presentación de pases para la Conferencia. Por tanto, se denegará la entrada a quien no lleve consigo un pase válido. Las personas que acudan al Centro de Acreditación a fin de obtener un pase para la Conferencia deberán presentar una carta de confirmación impresa o una copia en tableta o teléfono inteligente en la puerta de entrada, donde recibirán instrucciones para dirigirse al Centro Acuático para su acreditación.

70. Las autoridades de seguridad del país anfitrión se encargarán de la protección de los Jefes de Estado o de Gobierno y de un número limitado de funcionarios gubernamentales, a quienes se les asignará personal de escolta. Los Estados Miembros deben solicitar la asignación de escoltas juntamente con el Ministerio de Relaciones Exteriores de Samoa.

71. El acceso al lugar de celebración de la Conferencia será limitado fuera del horario de trabajo oficial establecido en la sección V *supra*. Para velar por la seguridad de todos los participantes, la secretaría de la Conferencia y el Servicio de Seguridad de las Naciones Unidas se reservan el derecho a denegar o restringir la

entrada en el lugar de celebración de la Conferencia en general o a cualquiera de los pabellones, así como a pedir a los participantes inscritos que abandonen las instalaciones.

Acreditación de los oficiales de seguridad nacionales

72. A fin de evitar dificultades de última hora, se ruega a los gobiernos que aseguren una acreditación adecuada de sus componentes de seguridad. Los gobiernos quizás deseen celebrar consultas directamente con el Servicio de Seguridad de las Naciones Unidas, en particular por lo que respecta a los arreglos para su personal de seguridad nacional.

73. El número de pases para la Conferencia expedidos a los agentes de seguridad nacionales se limitará a un máximo de dos por Estado Miembro.

74. La acreditación de los oficiales de seguridad nacionales solo se aceptará en el lugar de celebración de la Conferencia a partir del 25 de agosto de 2014.

Acreditación de vehículos

75. Los vehículos de las delegaciones no requieren acreditación, pues no hay playas de estacionamiento dentro del lugar de celebración de la Conferencia. Los convoyes que transporten a Jefes de Estado o de Gobierno serán debidamente escoltados por la policía de Samoa y se identificarán como corresponda. Los vehículos para estos convoyes serán suministrados por el Gobierno de Samoa. Ningún otro vehículo podrá entrar en el lugar de celebración de la Conferencia.

Otros asuntos

76. La pérdida de pases para la Conferencia deberá comunicarse al Servicio de Seguridad de las Naciones Unidas, en el Centro de Acreditación en el lugar de celebración de la Conferencia.

77. Los participantes son los únicos responsables de la seguridad de sus pertenencias. Por razones de seguridad, se procederá a retirar toda bolsa u objeto desatendido.

XIX. Actividades paralelas y exposiciones

En el lugar de celebración de la Conferencia

78. Las actividades paralelas patrocinadas por los Gobiernos, las organizaciones no gubernamentales y otros grupos principales, el sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales se celebrarán del 1 al 4 de septiembre de 2014 en el interior del Complejo Deportivo Faleata. La secretaría de la Conferencia se encargará de coordinar esos actos paralelos en el lugar de celebración de la Conferencia.

79. El programa preliminar de los actos paralelos se podrá consultar en el sitio web oficial de la Conferencia en www.sids2014.org/sideevents. Las consultas relacionadas con los actos paralelos en el lugar de la Conferencia deberán dirigirse por correo electrónico a: mckusick@un.org.

80. Habrá exposiciones dentro del Complejo, incluido un espacio comercial denominado “SIDS home in my home” (Casa de los Pequeños Estados insulares en desarrollo en mi casa), donde se exhibirán productos y artículos fabricados en las regiones de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

Fuera del lugar de celebración de la Conferencia

81. Los demás actos relacionados con la Conferencia se llevarán a cabo del 1 al 4 de septiembre de 2014 fuera del lugar de celebración de la Conferencia, incluso en el Campo de Golf Faleata. El país anfitrión se encargará de coordinar esos actos paralelos fuera del lugar de celebración de la Conferencia. La lista de los actos fuera del lugar de celebración de la Conferencia se podrá consultar en el sitio web oficial de la Conferencia en www.sids2014.org/parallel. Las consultas relacionadas con los actos paralelos fuera del lugar de la Conferencia deberán dirigirse por correo electrónico a: noumea.simi@mof.gov.ws.

XX. Visados

82. Los visados para la estancia en Samoa durante la celebración de la Conferencia se otorgarán gratuitamente a todos los participantes a su llegada, a condición de que:

- a) Estén munidos de un billete de regreso o un billete para otro destino;
- b) Sus pasaportes sean válidos por un lapso de seis (6) meses a partir de la fecha de salida prevista de Samoa.

83. Puede ser necesario que los participantes obtengan visados de tránsito para los países por los que pasen en ruta hacia Samoa. Los países de tránsito inmediatos en relación con Samoa son Nueva Zelandia (Auckland), Australia (Sydney, Brisbane), Fiji (Nadi) y los Estados Unidos de América (Los Ángeles, Hawái y Samoa Americana). Sírvanse averiguar los requisitos de entrada o tránsito correspondientes a los países de tránsito en la embajada o consulado más cercano del país que corresponda. En el caso de Australia, todos los viajeros deben tener un visado de tránsito (subclase 771) para el tránsito por Australia durante más de 8 horas y menos de 72 horas. En el caso de tránsito de menos de 8 horas, algunos viajeros no necesitarán un visado de tránsito (sírvanse visitar www.immi.gov.au/fags/Pages/do-i-need-a-visa-to-transit-through-australia.aspx para enterarse de los requisitos aplicables, que es preciso cumplir para acogerse a la exención). En el caso de tránsito por Nueva Zelandia y Fiji, sírvanse visitar los enlaces “Fiji transit visas” y “NZ transit visas for SIDS” en el sitio web del país anfitrión en www.sidssamoa2014.ws.

84. Cuando soliciten un visado de tránsito para los países de tránsito, los miembros de las delegaciones oficiales deberán presentar una copia de la carta que su gobierno (u organización internacional) haya enviado a las Naciones Unidas en la que conste su designación como miembros de la delegación.

85. Los titulares del laissez-passer de las Naciones Unidas no necesitan visado para entrar en Samoa.

86. Al solicitar un visado de tránsito para los países de tránsito, los representantes de las organizaciones no gubernamentales y otros grupos principales deben presentar la carta de invitación que hayan recibido de las Naciones Unidas, en la que se confirme su inscripción por adelantado en la Conferencia.

87. Los periodistas que no formen parte de una delegación oficial deberán justificar que su intención es informar sobre la Conferencia para poder obtener un visado de tránsito para los países de tránsito.

XXI. Aparcamiento de vehículos

88. En el Complejo Deportivo Faleata solo podrán aparcar los convoyes de personalidades.

XXII. Transporte

89. El Gobierno de Samoa ofrecerá un servicio especial de transporte a todos los participantes entre los aeropuertos y los hoteles, y entre los hoteles y el Complejo Deportivo Faleata del 24 de agosto al 7 de septiembre de 2014. Sobre el terreno habrá funcionarios locales para facilitar y coordinar el transporte en el aeropuerto, los hoteles y el lugar de celebración de la Conferencia. Es importante que cada participante cumplimente en línea el formulario de reserva de alojamiento para que los funcionarios locales puedan enterarse de los detalles de viaje a los efectos de organizar el transporte desde y hacia el aeropuerto. El sistema centralizado de reservas de alojamiento está disponible en www.sidssamoa2014.ws.

XXIII. Servicios para personas con discapacidad

90. El lugar de celebración de la Conferencia estará habilitado para personas con discapacidad. En el portal de servicios integrados y sostenibles con utilización eficiente del papel (<http://papersmart.un.org>) se pondrán a disposición de las personas con discapacidad todos los documentos oficiales en formatos accesibles.

XXIV. Cuestiones relacionadas con la salud

91. Aunque no es obligatorio para la entrada en Samoa, se recomienda que los participantes en la Conferencia obtengan un seguro médico antes de viajar. También se recomienda que consulten a un médico antes de viajar a Samoa para examinar los aspectos relacionados con sus necesidades o problemas de salud.

92. El hospital “Tupua Tamasese Meaole II National Hospital” y los servicios médicos están ubicados en Apia. También hay consultorios odontológicos y farmacias privados. Además, el Gobierno de Samoa ha establecido una dependencia destinada específicamente a servicios médicos en el lugar de celebración de la Conferencia. Además, habrá una guardia médica para casos de emergencia.

93. No se necesitan vacunas a menos que el participante provenga de un país infectado por la fiebre amarilla o haya transitado por un país infectado por la fiebre amarilla dentro de los seis días inmediatos a su llegada.

XXV. Medicamentos

94. Algunos medicamentos, como los antiinflamatorios, antipiréticos y analgésicos, pueden adquirirse fácilmente en las farmacias del país. Sin embargo, para la adquisición de ciertos medicamentos, como los que se venden con receta, los antibióticos, los antidepresivos y otros fármacos, se exige la presentación de una receta expedida por un médico del país. Por tanto, los participantes deberían traer de su país de origen cualquier fármaco de uso prolongado y común, acompañado de la receta o justificante de que los fármacos son para uso personal.

XXVI. Moneda

95. La moneda oficial de Samoa es el tala y los sene. El tala de Samoa se puede adquirir en algunos bancos fuera del país. Sírvanse averiguar si su banco presta este servicio. Los bancos y las casas de cambio locales pueden hacer operaciones de cambio de divisas. En Samoa se aceptan y cambian todas las monedas principales. Las tarjetas de crédito son ampliamente aceptadas y los bancos y hoteles principales reciben cheques de viajero. En Apia y sus alrededores y en la isla de Savaii hay cajeros automáticos. Los cajeros automáticos aceptan tarjetas de crédito, pero para los retiros de dinero en efectivo se exige un número de identificación personal (PIN).

96. ANZ y Westpac, los dos bancos internacionales de Samoa, tienen agencias en el aeropuerto internacional, Apia y sus alrededores y Salelologa en la isla de Savaii. El Banco Nacional de Samoa y el Banco Comercial de Samoa también prestan servicios bancarios, incluso cajeros automáticos y cambio de monedas. Los cajeros automáticos de Westpac aceptan las tarjetas de American Express. También se dispondrá de servicios bancarios en el lugar de celebración de la Conferencia.

XXVII. Comunicaciones telefónicas

97. El código de país de Samoa es 685.

XXVIII. Corriente eléctrica y tomas de corriente

98. La electricidad y las tomas de corriente en Samoa son de 220-240 voltios. Los enchufes usados en el país son de tres clavijas, cuadrados o redondos. Algunos hoteles disponen de adaptadores de corriente para determinadas configuraciones. Los adaptadores de corriente se pueden comprar en tiendas electrónicas en Apia. Se recomienda encarecidamente que los participantes comprueben el voltaje de cada dispositivo antes de conectarlo.

XXIX. Teléfonos móviles

99. Antes de viajar, es aconsejable comprobar si su operador de telefonía móvil presta servicios de itinerancia en Samoa. Si no lo hace, se pueden adquirir tarjetas SIM prepagas para teléfonos abiertos en uno de los dos principales proveedores de servicios de telecomunicaciones en Samoa, Digicel y Bluesky. Las tarjetas SIM

prepagas se pueden adquirir en el aeropuerto internacional y en Apia, así como en el lugar de celebración de la Conferencia.

XXX. Clima

100. Samoa tiene un clima tropical durante todo el año, con una temperatura media diaria de 29° C durante el día y 26° C por la noche.

XXXI. Indumentaria

101. Es habitual usar indumentaria ligera de verano durante todo el año. No es aconsejable vestir traje en Samoa debido a su clima cálido. La indumentaria formal para los hombres es pantalones y camisa isleña y para las mujeres, vestido o blusa y falda. Las noches son más frías y es aconsejable traer un jersey liviano.

XXXII. Otra información de utilidad

102. Para más información de utilidad sobre Samoa, sírvanse visitar www.sidssamoa2014.ws.
